XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
ALQUILER DE PARCELA RÚSTICA INCORPORADA AL BANCO DE TIERRAS DE GALICIA EN EL ESTADO DE DISPONIBLE SIN CONCURRENCIA	**MR711G**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO | NÚM. | PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

DIRECCIÓN

PAÍS: ES

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

PARROQUIA | LUGAR

CONTACTO

PREFIJO | MÓVIL | PREFIJO | OTRO TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO | NÚM. | PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

PREFIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

◯ **Electrónica**, a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

◯ **Postal** (deberá cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

PAÍS: ES

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

PARROQUIA | LUGAR

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO I
(continuación)

DATOS BANCARIOS

(•) Formato IBAN ( ) Formato BIC

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)	
	IBAN	

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO

Nº DE EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD (*):

REFERENCIA CATASTRAL DE LA PARCELA SOLICITADA:

DESTINO O APROVECHAMIENTO PRINCIPAL SOLICITADO:

TIPO DE CULTIVO O USO SOLICITADO:

DURACIÓN SOLICITADA DEL ARRENDAMIENTO (AÑOS) (**):

PRECIO PÚBLICO DE LA PARCELA

€/AÑO

PRECIO DE RENTA ANUAL OFERTADO (IMPUESTOS NO INCLUIDOS):

€/AÑO. DE NO OFERTARSE EL PRECIO DE RENTA, SE ENTIENDE QUE EL ARRENDAMIENTO SE HARÁ POR EL PRECIO PÚBLICO DE LA PARCELA.

LA PERSONA SOLICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIA, ADSCRIBIRÁ LA PARCELA:	
☐ A UNA EXPLOTACIÓN EXISTENTE	
CEA DE LA EXPLOTACIÓN:	
REFERENCIA CATASTRAL DE LA EXPLOTACIÓN:	
☐ A UNA EXPLOTACIÓN DE NUEVA CREACIÓN	
☐ NO ADSCRIBIRÁ LA PARCELA A EXPLOTACIÓN	
☐ OTRA:	
OTROS HECHOS, RAZONES O PETICIONES DE LA PERSONA SOLICITANTE:	

(*) Las características, la superficie, los datos de situación y las restantes condiciones generales del arrendamiento de la parcela se pueden consultar en el Sistema de información de tierras de Galicia (http://sitegal.xunta.gal) localizándola por su número de expediente.
(**) La Agader se reserva la posibilidad de arrendar por un plazo diferente al solicitado

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
2. Que no tiene ninguna deuda con la Agencia Gallega de Desarrollo Rural.
3. Que conoce y acepta las condiciones para el arrendamiento de predios aprobadas a tal fin y en el resto de la normativa que sea de aplicación, así como las reglas de gestión e instrucciones para la tramitación de solicitudes de predios rústicos incorporados al Banco de Tierras de Galicia en el estado de disponible en concurrencia. Los documentos están en la página web http://agader.xunta.gal/gl/banco-de-terras.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ En el caso de personas jurídicas, certificado expedido por el Registro Mercantil u otros registros públicos que correspondan, en función de la personalidad jurídica de que se trate, en que se identifique la constitución y la representación correspondiente, con indicación de su alcance y de su vigencia.			
☐ De no aportar dicho certificado, deberán presentar copia de las escrituras de constitución y del poder de representación, debidamente inscritas en el registro público que corresponda, según el tipo de personalidad jurídica de que se trate, y de las modificaciones posteriores de los documentos indicados.			
☐ Documentación acreditativa de la representación.			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificado de estar al corriente en el pago con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al corriente en el pago de deudas con la Administración pública de la Comunidad Autónoma	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	◯ SÍ ◯ NO
NIF de la entidad representante	◯ SÍ ◯ NO
Certificado de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias con la AEAT	◯ SÍ ◯ NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Agencia Gallega de Desarrollo Rural (Agader).
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y los documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo. La ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y la resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. Las personas titulares de los derechos de aprovechamiento sobre las parcelas con facultades para arrendarlas conforme a la legislación civil. Publicación a través de los distintos medios de comunicación institucionales de que dispone la Xunta de Galicia como diarios oficiales, páginas web o tablones de anuncios.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, la rectificación, la oposición, la limitación, la portabilidad y la supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 10 de febrero de 2026 por la que se regula la presentación electrónica de solicitudes de arrendamiento de predios rústicos incorporados al Banco de Tierras de Galicia en el estado de disponible sin concurrencia (código de procedimiento MR711G).

Ley 11/2021, de 14 de mayo, de recuperación de la tierra agraria de Galicia.

Ley 6/2001, de 29 de junio, de adecuación de la normativa de la Comunidad Autónoma de Galicia a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Real decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____